

Rectifica Permiso de Edificación N° 35 de fecha 25.07.2019, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

PATRONATO N° 461

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 31 /19
RECOLETA,

16 AGO. 2019

VISTOS:

1. Permiso de Edificación N° 35 de fecha 25.07.2019.
2. Carta ING DOM N° 3230 de fecha 13.08.2019, solicitando la corrección de la individualización del arquitecto patrocinante del proyecto.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el Permiso de Edificación N° 35 de fecha 25.07.2019, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

a. DONDE DICE:

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Makarena Castro Gil	

a. DEBE DECIR:

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Makarena Castro Grell	

b. DONDE DICE:

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Makarena Castro Gil	

b. DONDE DICE:

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Makarena Castro Grell	

c. DONDE DICE:

"2.- El presente permiso describe las modificaciones interiores sin alteración estructural ni incremento de superficie, consistentes la habilitación de oficinas al interior del local comercial, habilitación de accesibilidad universal, baño destinado a personas con discapacidad y tabiquerías interiores, por un presupuesto de \$7.425.600.-, según planimetría de Arquitectura suscrita por Arquitecto Patrocinante Srta. Makarena Castro Gil".

c. DEBE DECIR:

"2.- El presente permiso describe las modificaciones interiores sin alteración estructural ni incremento de superficie, consistentes la habilitación de oficinas al interior del local comercial, habilitación de accesibilidad universal, baño destinado a personas con discapacidad y tabiquerías interiores, por un presupuesto de \$7.425.600.-, según planimetría de Arquitectura suscrita por Arquitecto Patrocinante Srta. Makarena Castro Grell".

d. DONDE DICE:

"Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Srta. Makarena Castro Gil por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza".

d. DEBE DECIR:

*"Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante **Srta. Makarena Castro Grell** por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza".*

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Permiso de Edificación N° 35 de fecha 25.07.2019, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Permiso de Edificación N° 35 de fecha 25.07.2019; en el Archivador de Registro Correlativo de Certificados de Permisos de Edificación año 2019 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MEI/mei.14.08.2019

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Permisos de Edificación año 2019
- Departamento de Edificación

I.D.Doc.: 1603316